

Acta Sesión 65°

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 01 de octubre de 2020, vía videoconferencia, se realizó la sesión N° 65 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: doña Geraldine González Santibáñez, quien preside la reunión, junto a don Carlos Christian Bate Trippel, don Agustín de la Cuesta Whittle, don Tomás Flores Jaña, don Alfonso Muga Naredo, don José Miguel Salazar Zegers y don Marcelo Villena Chamorro.

Participa el asesor jurídico de la Comisión, don Cristián Romero Cocuy.

Siendo las 15.30 horas se inicia la reunión:

I. Asistencia de invitados de la Subsecretaría de Educación Superior

Según lo acordado previamente, asisten directivos y profesionales de la Subsecretaría de Educación Superior a esta parte de la sesión, en calidad de invitados. Así, participan de la reunión, doña María Fernanda Badrie, jefa de la División Jurídica; don Alexander Cahn, jefe de la División de Financiamiento; don Aníbal Guerrero, asesor del gabinete del Subsecretario; don Jean Menanteau, abogado de la División Jurídica; doña María Magdalena Vicuña, jefa de Información y Acceso, y don Rodrigo Rolando, jefe del Servicio de Información de Educación Superior (SIES).

Los comisionados agradecen la asistencia de los invitados, a fin de aclarar dudas y complementar la información disponible sobre diversas materias que inciden en la propuesta de cálculo de aranceles regulados presentada por la Subsecretaría.

En primer lugar, se plantean aspectos relacionados con el análisis de la carrera de Derecho. En particular, se consulta sobre la manera en que se ha registrado la oferta de esta carrera y el alcance que se ha dado al concepto de carrera para determinar el número de observaciones a considerar en la construcción de la curva de distribución de costos medios. Asimismo, se consulta acerca de si la fórmula utilizada considera una sola carrera por cada institución o si es posible identificar más de una según sede y jornada.

Los representantes de la Subsecretaría señalan que, en esta materia, se incorporaron observaciones planteadas por la Comisión a propósito del número de observaciones que

contribuían a un cálculo estadísticamente más robusto, así como los planteamientos hechos por las propias instituciones, que solicitaron se consideraran aspectos como sedes y jornadas a la hora de conformar la muestra de las carreras. Sin perjuicio de ello, indican que el SIES ha considerado históricamente a la carrera como el programa de estudio asociado.

Por otra parte, los comisionados preguntan acerca de la información de matrícula que registra el SIES, como también sobre la vigencia de los planes conducentes a un título o grado. Sobre el particular, el equipo de la Subsecretaría hace presente que éste registra información sobre la existencia de estudiantes nuevos o antiguos, así como aquéllos con matrícula vigente y aquéllos que, si bien están matriculados, están en proceso de egreso (vale decir, desarrollando algún trámite final que los vincula con la institución, pero sin asistir regularmente a clases). En cuanto a la versión del programa, agregan que es posible asignar un código diverso dentro de una misma carrera, al existir diferencias en métricas particulares, como su duración nominal. Con todo, hacen presente que se están aplicando simultáneamente diversos conceptos, cuyo alcance debe diferenciarse, como ocurre, por ejemplo, con las nociones de Área, Área OCDE y Carrera Genérica. Asimismo, precisan que para los efectos del cálculo de aranceles regulados, el SIES solo aporta información pero no participa en la toma de decisiones a propósito de este proceso.

En otro orden de cosas, los comisionados indagan sobre la justificación de los percentiles utilizados para la determinación del valor final del arancel propuesto para cada grupo de carrera. Los representantes de la Subsecretaría expresan que tales valores resultan de la aplicación de los criterios establecidos en la ley 21.091, que permite arribar a un resultado razonable luego de la aplicación de los ponderadores propuestos.

Finalmente, los comisionados plantean consultas respecto al tratamiento de los gastos en infraestructura. Los representantes de la Subsecretaría señalan que, si bien las bases técnicas establecen las fuentes de información que se han utilizado para el cálculo de los costos reportados, no existió oportunidad para proceder en los términos definidos en la minuta técnica que la Comisión hiciera llegar a la Subsecretaría anteriormente. No obstante, indican que los criterios propuestos podrían eventualmente incorporarse en las siguientes bases técnicas.

Los comisionados agradecen la asistencia y disposición de los invitados. Una vez que éstos se retiran, proceden a analizar y discutir los alcances de la información recibida, que resulta de gran utilidad para arribar a un mejor entendimiento del Informe de Cálculo preparado por la Subsecretaría.

II. Asistencia de instituciones de educación superior

Se confirma que la próxima sesión, que tendrá lugar el martes 6 de octubre, contará con la asistencia de representantes de instituciones de educación superior pertenecientes al sector técnico profesional.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 18.00 horas.

La Presidente firma la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.